



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

**ACTA No 011-06-18-2024-GAD.P. R AMBUQUI**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA GAD. P.R. AMBUQUI DEL 18 DE JUNIO DEL 2024**

En la parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia Imbabura, previa Convocatoria No.011-GAD.AMBUQUI-2024, con fecha 17 de junio del 2024; siendo las 11h56 del día martes 18 de junio del 2024, en las oficinas del GAD. Ambuquí, con la finalidad de llevar a efecto de Sesión extraordinaria, con el siguiente detalle del orden del día

Página | 1

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación para que el GAD sea socio adherente en el FONADERI
4. Clausura

**DESARROLLO**

**1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM**

Por secretaria se constata el quórum y están presentes. cinco vocales, por lo tanto, existe el quórum reglamentario, se adjunta registro de asistencia. Ing. Daniel Gudiño: Por favor proceda con el siguiente punto.

**2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Ing. Daniel Gudiño: Buenos días compañeros darles la bienvenida, siendo una sesión extraordinaria con el único punto del orden del día, dejo instalada la reunión siendo las 11h56, señorita secretaria para que continúe, por favor con el siguiente punto del orden del día

**3. APROBACIÓN PARA QUE EL GAD SEA SOCIO ADHERENTE EN EL FONADERI**

Ing. Daniel Gudiño, Presidente de la parroquia, menciona que en este punto solicitamos y agradecemos la presencia de la Prefectura Ciudadana de Imbabura particularmente de la Dirección de Medio Ambiente quienes nos acompañan la Ing. Dora Cuamacas y el Ing. Santiago Vásquez, para que nos puedan dar una ilustración previa a los compañeros vocales y a mi persona de que se trata este fondo al que vamos a incursionar.

Toma la palabra la Ing. Dora Cuamacas agradece por permitirles estar aquí, ya que hemos coincidido en el territorio con fines positivos para su desarrollo que tiene este actual gobierno a favor de toda la población, este es un proceso único e histórico y empezamos con el GAD Ambuquí, hoy vamos hablar del fondo de agua y desarrollo de Imbabura existe desde mayo del 2023, con una escritura protocolizada es decir notariada, lo que estamos realizando ahora es un pedido del consejo provincial para que ya este fondo de agua empieza a operar, de manera detallada procede a realizar la presentación y explicar que es el fondo de agua, en que consiste este fondo, como están distribuidos los fondos de agua en el país, cuáles son los beneficios que se obtiene, como está conformado este fondo y los montos de inversión, también da a conocer que es el fideicomiso mercantil y sus beneficios. El fondo de agua no es un proyecto que nace de la Prefectura como tal, la Prefectura lo lidera, es un proyecto que nace del mandato ciudadano en el parlamento de Imbabura del 2014, en el 2016 definimos cual iba a ser el mecanismo tal vez solo un fondo de agua o un fondo de agua y desarrollo responsable como es el FONADERI, en 2018 realizamos el proceso de socialización porque había la necesidad de crearla con una ordenanza provincial, en el 2022 ya obtuvimos la aprobación del MEF, en el 2023 teníamos que realizar la protocolización del contrato de fideicomiso que viene a ser el instrumento que orienta el trabajo con el fondo del agua, en este momento nos



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

encontramos en este paso que es la socialización y constituyentes adherentes, la ordenanza y el contrato de fideicomiso dice que está conformada por tres estancias, la primera el Prefecto, por el director de fomento productivo y el director de ambiente y por los dos primeros adherentes constituyentes donde van a hacer parte de la junta directiva del fondo y van a poder tomar decisiones. También da a conocer los objetivos de este fondo que es asegurar la conservación de nuestros paramos, bosques y matorrales, continúa con la presentación y de forma detallada dio a conocer todo el contexto, la problemática, porque se justifica y por qué es urgente poner a caminar este fondo de agua como fideicomiso FONADERI, actualmente estamos conformado por el único constituyente originario que es el GAD Provincial de Imbabura que de acuerdo a la ordenanza estaba establecido un aporte inicial de 80,000,00 dólares al 2019 y cada año un aporte de 40,000,00 dólares, como pueden observar cómo prefectura estamos aportando también con recursos no solamente con teoría, a la fecha nos encontramos en la etapa de adhesión constituyentes por eso estamos aquí. También explica cómo funciona el fondo, como se capitaliza y quien lo opera que es un secretario técnico. Los fondos vendrían de otros fondos, ONG's o adhesiones de múltiples actores,

Página | 2

Toma la palabra el Ing. Santiago Vásquez, agradece la presencia de todos y continua con la explicación del funcionamiento del FONADERI, mencionando ha existido muchas dudas que si una entidad va hacer aportante o adherente como garantizamos que esos recursos realmente lleguen al territorio de la entidad aportante. En ese caso es importante para nosotros mencionarles que todos los convenios de adhesión de aportes y en este caso las empresas o entidades públicas sean adherentes constituyentes se van a realizar a través de subcuentas. En la cual se va a administrar a través de todo el aparataje de la fiduciaria, pero van a tener su propia subcuenta en la cual ustedes van a conocer y van a saber constantemente los recursos que ustedes han aportado cómo se han canalizado están capitalizados se está ganando rendimientos o esos recursos están invirtiendo ya en proyectos que se han definido por parte de cada entidad, entonces es muy importantísimo. A través de un secretario técnico está encargado de todo el diagnóstico que los actores sociales del Comité Técnico puede generar cada uno proyectos y los equipos técnicos multidisciplinarios de la prefectura de los que se vayan conformando en el transcurso levanten información en territorio si toda esta información se va a generar a través de un diagnóstico de las problemáticas que se van dando a cada lugar para que esas problemáticas sean canalizadas a la Junta y la Junta pueda tomar las decisiones, también de cómo canalizar estos recursos si de a dónde se van primero a dar prioridades a ciertos proyectos en cada una de las subcuenta, es importante remarcar en esta parte algo que no pasa por ejemplo, en la en la el derecho público en la parte pública. Aquí al ser administrados por una fiduciaria y hacer este fondo recibido por el código orgánico del Mercado de Valores. En la fiduciaria, en este caso tiene la obligación por ley de reportar mensualmente ante la súper de compañías y ante la Junta Directiva, los informes de todos los movimientos que se realizan a través del fiduciario. otra cosa importantísima, la fiduciaria no realiza ningún movimiento, ninguna inversión, ninguna actividad que no sea ordenada por la directiva. Sí, todas las entidades del fondo. La fiduciaria tiene como fin, entonces sí me gustaría un poquito ahí remarcar la agilidad que tiene este modelo de la estructura y la transparencia también nos indica que todos los reportes que realiza la fiduciaria a la super de compañías se suben en un Sistema Nacional que es de acceso público sí en este caso cualquier entidad esté sea importante o que quieran saber cuáles son esos movimientos puede acceder al portal y descargar la información necesaria de los informes que reporta.

Tenemos dos modalidades de aporte como es el extinguido quiere decir que se va a utilizar todo ese capital más los rendimientos que se puedan generar de esa aporte tiene un uso definido hay que definir para que ese aporte está libre de restricción siempre y cuando se enmarquen las líneas de acción de FONADERI y se utiliza como les decía tanto el capital como los rendimientos que se generan de esos aportes en ese caso, los 30000 dólares se ha abordado se van a extinguir en el proyecto definido y los capitales, sabes en este caso hay si es el fondo o los aportes que realizan las entidades y que nos dicen bueno, yo quiero que sólo se utilizan los rendimientos de esto que voy a aportar porque necesito que ese sea parte del capital del fondo del agua y más bien con los rendimientos de esos aportes son los proyectos que vamos a ejecutar. Todos estos modelos se definen en el modelo de convenio al momento de la adhesión. Se nos ha requerido definir una metodología que permita un aporte justo,



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

adecuado y asequible para que puedan hacer aportes para que se vaya canalizando FONADERI, en este caso Ibarra que tenía la peor categoría se han definido el 15 y 30% de aporte que corresponde a 36.000 como aporte inicial a la adhesión y 18.000 dólares como aporte anual para los GADs municipales. En este caso nos hemos basado en la ordenanza de creación de FONADERI en su art. 11 establece que para los GADs parroquiales tendrían que realizar el aporte no menos a 5,000,00 dólares es por eso no se ha hecho una categorización aun. Sin embargo, creemos que es un aporte adecuado, para finalizar darles a conocer cuál sería el proceso para la adhesión a este fondo, sería primero contar con la autorización del consejo parroquial o municipal para la adhesión, a esto se adjuntaría una carta de interés dirigida al prefecto, luego la junta la revisa y analiza y autoriza la adhesión al convenio y luego se presenta a la junta para que haga constar dentro de su estructura y luego se firma el convenio, es aquí donde se define los pormenores de esta adhesión. Con esta explicación concluyo mi presentación si tienen dudas o aportes háganos conocer para solventarlas.

Página | 3

Toma la palabra el Ing. Daniel Gudiño menciona que la explicación ha sido muy clara y entendiendo la parte de como adherimos y ser parte de este fondo, revisando nuestro presupuesto y poa del GAD Ambuquí para este tipo de imitativas hemos dejado una contraparte para proyectos tanto como productivos, turísticos y ambiental porque es la única manera de ir creciendo nuestro presupuesto existe la disponibilidad en nuestro presupuesto para formar parte de este fondo, de mi parte estoy a favor para poder ser parte de este fondo, con esa primicia sedo la palabra a mis compañeros.

Toma la palabra el Tnlgo. Jesús Cárdenas y menciona que es tos temas creo que son urgentes y necesarios para poder fomentar este sistema de medio ambiente, cuando participe en este foro me di cuenta de muchas cosas del medio ambiente, eso hizo que salga de esta idea y me del inicio y se una persona que defiende al medio ambiente, y todo recurso que sea a favor del ambiente estoy a favor de la moción para adherimos a este fondo.

Toma la palabra el Tèc. Fidel castro menciona que los das más importantes en la vida es cuando uno se nace y el otro cuando sabemos para que, eso es importante definir para que estamos acá, en mi caso un apoyo total a la propuesta, creo que 5000 no nos va a dejar a la parroquia, es un proceso de inversión que a futuro nos dará frutos. Mi voto es si a la moción y también poder ser parte de la directiva.

Toma la palabra el Lic. Christofer Palacios agradece por habernos tomado en cuenta para este fondo, menciona quien no siembra no cosecha, de parte de mi persona como líder creo que es una buena inversión mi voto es a favor a la adhesión.

Toma la palabra el Sr. Juan García y agradece la presencia y traernos la oportunidad para seguir generando vida, creo que la obra de cemento es importante pero esto trasciende y le da ese valor agregado a la vida y mi voto siempre será a favor.

Una vez terminada las intervenciones el Ing. Daniel agradece a la prefectura por darnos esa primicia y compañeros para que vea la importancia de dejar esos presupuestos contrapartes y poder soñar en esos programas y proyectos que están plasmados en nuestro PDyOT. Con eso estimados compañeros por decisión unánime de todos nosotros nos adherimos de forma libre y voluntaria con nuestro presupuesto a este fondo.

### RESOLUCIÓN N. 001-ADM-2023-2027-GADAMB-18-06-2024

El Pleno del Gobierno Parroquial Rural de Ambuquí en uso de sus atribuciones señaladas en el Art. 67 literal a) Del COOTAD y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 319, 321 y 327 de la misma ley, RESUELVEN

Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

1. Aprobar de manera unánime con cinco votos a favor adherimos de forma libre y voluntaria con nuestro presupuesto a Fondo del Agua y Desarrollo Responsable de Imbabura ( FONADERI).
2. Disponer a la secretaria del GAD Parroquial Rural de Ambuquí, elaborar la carta de intención para ser parta del FONADERI y la entrega de la presente acta para continuar con el proceso de adhesión.

Página | 4

#### 4. CLAUSURA

Agotado el único punto del orden del día de hoy, agradecer siempre una buena voluntad la colaboración y el compañerismo que mantenemos Se termina la sesión a las 13h02, para constancia de lo actuado en fe de conformidad firman la presente acta todos los presentes:

**APROBADA: por los presentes**

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta  
**PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI-CHOTA**



Lcdo. Cristófer David Palacios Maldonado  
**VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI**

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro  
**VOCAL GAD.P.R. AMBUQUI**

Tèc. Néstor Fidel Castro Ortiz  
**VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI**

Sr. Juan Fernando García Delgado  
**VOCAL GAD.P.R. AMBUQUI**

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí, certifica que en pleno del seno del Consejo Parroquial se resolvió:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

**RESOLUCIÓN N. 001-ADM-2023-2027-GADAMB-18-06-2024**

El Pleno del Gobierno Parroquial Rural de Ambuquí en uso de sus atribuciones señaladas en el Art. 67 literal a) Del COOTAD y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 319, 321 y 327 de la misma ley, RESUELVEN

1. **Aprobar de manera unánime con cinco votos a favor adherimos de forma libre y voluntaria con nuestro presupuesto a Fondo del Agua y Desarrollo Responsable de Imbabura ( FONADERI).**
2. Disponer a la secretaria del GAD Parroquial Rural de Ambuquí, elaborar la carta de intención para ser parta del FONADERI y la entrega de la presente acta para continuar con el proceso de adhesión.

Página | 5

Todos los temas, fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno del Consejo Parroquial, realizada en sesión No. 010, el martes 18 de junio del 2024.

Ing. Somayra Anangonó Padilla  
**SECRETARIA GAD.P. R AMBUQUÍ  
QUE CERTIFICA**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

*AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR*

Página | 6

# ANEXOS

Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

**REGISTRÓ DE ASISTENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA GAD PR AMBUQUÍ**

Fecha: Ambuquí, 18 de junio del 2024  
Lugar: GAD. AMBUQUI

**Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta  
PRESIDENTE GAD.P. R AMBUQUI**

**Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado  
VICEPRESIDENTE GAD. P. R. AMBUQUI**

**Tèc. Fidel Castro Ortiz.  
VOCAL PRINCIPAL GAD.P. R AMBUQUI**

**Sr. Juan Fernando García Delgado  
VOCAL PRINCIPAL GAD.P. R AMBUQUI**

**Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas  
VOCAL PRINCIPAL GAD.P. R AMBUQUI**

**SECRETARIA GAD. AMBUQUI**

Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

**REGISTRÓ ASISTENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA GAD AMBUQUI 18 DE  
JUNIO- 2024**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	COMUNIDAD/INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN	FIRMA
1	SANTIAGO VÁSQUEZ	100292250-6	GADP-IMBABURA	
2	Lady Hernandez	0400973210	CONAGORASE Imbabura	
3	Dora Cuamocós P.	0401368741	GADP-Imbabura	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

Convocatoria No. 011-GAD.AMBUQUI-2024  
Ambuquí, 17 de junio del 2024

De: Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta  
**PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL RURAL AMBUQUI**

Para: Señores

Licdo. Palacios Maldonado Cristofer David  
**VICEPRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

Tèc. Fidel Castro Ortiz  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

Sr. Juan Fernando García Delgado  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí le **CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA** del GAD Parroquial para el día **martes 18 de junio del 2024 a las 11h30** para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación para que el GAD sea socio adherente en el FONAREDI
4. Clausura

En espera de contar con su valiosa presencia para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta.  
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI**

AS24

